



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00848436- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00848436- -UNC-ME#FCC donde la Dra. Laura MACCIONI, Leg. N° 36.673, solicita licencia -con goce de haberes- por vacaciones no gozadas desde el 17 al 28 de noviembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos incorpora informe en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

Que el pedido reúne los requisitos establecidos por el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Local (Res. HCS N° 1222/14).

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 inc. 6) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, esta autoridad es competente para aprobar el presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, a la Dra. Laura MACCIONI, Leg. N° 36.673, por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2025, desde el 17 al 28 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

